

## PODER LIMITADO

El abajo firmante, Gregory E. Elias, mayor de edad, casado, de nacionalidad Neerlandesa, nacido en fecha 27 de mayo de 1953, vecino de Curaçao y provisto de pasaporte Neerlandes número BF32JB5C8, actuando en su calidad respectivamente de Presidente Director de la compañía anónima de Curaçao, United International Trust N.V., constituida de conformidad con las leyes de Curaçao, con domicilio social en Curaçao, siendo a su vez la Administradora Única de la compañía **BELHOF LATIN AMERICA N.V.**, constituida de conformidad con las leyes de Curaçao, con domicilio social en Curaçao, y oficinas en Kaya Richard J. Beaujon z/n, Curaçao, e inscrita en el Registro Mercantil de la Camara de Comercio de Curaçao, con el numero 71.414, ("la Compañía").

## MANIFIESTA

Que otorga poder, amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de compañías de la Republica del Ecuador, al señor don **Oswaldo German Almeida Mora**, ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de identidad no. 170689551-1, plenamente capaz, legalmente residente en Quito, Ecuador, a fin de que en nombre de la Compañía a la que representa pueda realizar los siguientes actos:

### PRIMERA:

- a) Representar a la Compañía mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
- b) Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Compañía mandante.
- c) Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Compañía mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
- d) Cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Compañía poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
- e) El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle, ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de poder.
- f) El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía poderdante.

### SEGUNDA:

El mandatario no podrá substituir las facultades que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de los mandantes.

TERCERA:

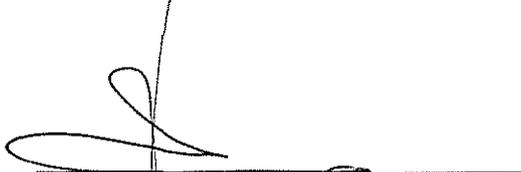
La realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte de los mandatarios del presente Poder.

Mediante la aceptación de este Poder Limitado, el apoderado se obliga a entregar a los representados toda la documentación que suscriba de acuerdo con este Poder Limitado. El no cumplimiento de esta obligación podrá resultar en la revocación de los mandatos mencionados.

**Este poder mantendrá su plena vigencia desde el día 1 de enero de 2019 hasta el día de su terminación, el día 31 de diciembre de 2020**, salvo que las sociedades en las que la sociedad BELHOF LATIN AMERICA N.V., es propietaria de tenencias accionarias reciban una comunicación de BELHOF LATIN AMERICA N.V., y/o los mandatarios informándole que el mismo ha sido revocado.

Firmado en Curaçao el día 18 de Febrero de 2019.

**BELHOF LATIN AMERICA N.V.**

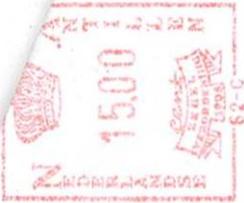


Por: United International Trust N.V.

Administrador

Por: Gregory E. Elias

Director General-Presidente



El infrascrito:

dr. Johnny Ronald Edward Kleinmoedig, notario con sede en Curazao, por medio de la presente certifica:

que - en conformidad con los informes obtenidos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao - el señor dr. Gregory Edward Elias, nacido el día 27 de mayo del año 1953, es el director-presidente de la compañía anónima UNITED INTERNATIONAL TRUST N.V., establecida en Curazao, y en dicha calidad puede legalmente representar a UNITED INTERNATIONAL TRUST N.V., cual compañía a su turno - en conformidad con los informes obtenidos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Curazao - es el director único de la compañía anónima BELHOF LATIN AMERICA N.V., establecida en Curazao y en dicha calidad puede legalmente representar a BELHOF LATIN AMERICA N.V., conforme los estatutos de BELHOF LATIN AMERICA N.V.;

que esta legalización no se refiere al contenido del precedente documento y el notario no se responsabiliza de dicho document;

que la firma que aparece en el documento que antecede es la firma auténtica del señor dr. Gregory Edward Elias.

En fe de lo cual el infrascrito pone su sello oficial y su firma al pie del presente documento, hoy, día 20 de febrero del año 2019.



A handwritten signature in blue ink, written over the notary seal. The signature is stylized and appears to be 'G.E. Elias'.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del día 5 de octubre de 1961)

1. País: Curazao

Este documento público

2. fue firmado por doctor Johnny Ronald Edward Kleinmoedig

3. procediendo en su calidad de notario

4. lleva el sello del notario doctor Johnny R.E. Kleinmoedig

Certificado

5. en Curazao

6. el **20 FEB. 2019**

7. Jefe Registro de Estado Civil, División Ministerio de Administraciones Públicas, Planificación y Servicios.

8. No. **1255**

9. Sello:

10. Firma:

**C.E. Liberia-Schoop**  
Head of Data Processing Department  
Public Affairs

